

IMPUESTOS:

1. RESOLUCIÓN NÚMERO 000056 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN – Unidad de Valor Tributario (UVT) año 2019.

1. RESOLUCIÓN NÚMERO 000056 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN – Unidad de Valor Tributario (UVT) año 2019.

Mediante la Resolución 000056 del 22 de noviembre del año 2018 la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** fijó la Unidad de Valor Tributario (UVT) que registrará durante todo el año 2019, en treinta y cuatro mil doscientos setenta pesos (**\$ 34.270**).

Por lo anterior, todos los valores absolutos para la determinación de los impuestos, sanciones y demás asuntos previstos en las disposiciones tributarias, aduaneras y cambiarias de carácter nacional aplicable para el año gravable 2019, deberán ser calculadas de acuerdo con el anterior valor. De conformidad con lo anterior, nos permitimos informar los valores absolutos vigentes aplicables para el año 2019, así:

OBLIGACIONES FISCALES AÑO 2019			
VALOR UVT AÑO 2018		\$ 33.156	VR. UVT A TOMAR
VALOR UVT AÑO 2019		\$ 34.270	
CONCEPTO	UNIDAD UVT	AÑO GRAVABLE 2019	
		A PARTIR DE \$	
QUIENES PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO – IVA			
Ingresos del año anterior inferiores a	3.500	116.046.000	2018
Celebración de contratos (año anterior o en curso) superiores a	3.500	119.945.000	2019
Monto de consignaciones bancarias e inversiones supere	3.500	119.945.000	2019
QUIENES NO ESTAN OBLIGADOS A DECLARAR RENTA (INGRESOS MENORES)			
Ingresos brutos durante el año gravable inferiores a	1.400	46.418.000	2018
Patrimonio bruto que en el último día del año no exceda de	4.500	149.202.000	2018
ASALARIADOS NO OBLIGADOS A DECLARAR RENTA			
Patrimonio bruto que en el último día del año no exceda de	4.500	149.202.000	2018
TRABAJADORES INDEPENDIENTES NO OBLIGADOS A DECLARAR RENTA			
Quien no haya obtenido ingresos totales superiores a	1.400	46.418.000	2018
Patrimonio bruto que en el último día del año no exceda de	4.500	149.202.000	2018
OTROS REQUISITOS PARA NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES DE RENTA			
Consumo mediante tarjeta de crédito y el total de compras y consumos durante el año gravable no superen la suma de	1.400	46.418.000	2018
Valor acumulado de consignaciones bancarias o inversiones financieras no exceda de	1.400	46.418.000	2018

OTROS VALORES ABSOLUTOS			VR. UVT A TOMAR
Persona natural agente retenedor de renta (comerciante) cuando los ingresos o el patrimonio del año anterior superen las	30.000	994.680.000	2018
Firma de contador en la declaración de renta (comerciante) cuando el patrimonio o ingresos brutos del respectivo año sean superiores a	100.000	3.427.000.000	2019
Firma de contador en declaraciones de IVA y retención en la fuente (comerciante) patrimonio o ingresos brutos del año anterior sean superiores a	100.000	3.427.000.000	2019
Obligación de tener revisor fiscal si los ingresos brutos superan los	3.000 SMMLV	2.343.726.000	2018 SM
Obligación de tener revisor fiscal si los activos brutos superan los	5.000 SMMLV	3.906.210.000	2018 SM
Sanción mínima	10	343.000	2019
Valor exento por asignación (muerte o porción conyugal)	3.490	119.602.000	2019
Valor exento por herencia o legado hasta	3.490	119.602.000	2019
Valores no sujetos a retención en la fuente a título de renta			
· No hay retención en servicios cuya cuantía sea inferior a	4	137.000	2019
· Otros ingresos tributarios no sujetos a retención inferior a	27	925.000	2019
Valores no sujetos a retención en la fuente a título de IVA			
· En servicios prestados cuya cuantía sea inferior a	4	137.000	2019
· En compras de bienes gravados cuya cuantía sea inferior a	27	925.000	2019
Retención por honorarios o comisiones será del 11% cuando el contrato supera en el año gravable o la sumatoria de pagos por el mismo agente retenedor la cuantía establecida de	3.300	113.091.000	2019
Monto máximo a deducir por intereses sobre préstamos			
- Para adquisición de vivienda y/o leasing habitacional	1.200	41.124.000	2019
- Vr. Máximo a deducir mensualmente de la base de retención por intereses o corrección monetaria en adquisición de vivienda o costo financiero	100	3.427.000	2019
Activos menores depreciables en un sólo año inferiores a	50	1.714.000	2019
Se entiende por microempresa que sus activos totales no superen los	500 SMMLV	390.621.000	2018
Declaración informativa y documentación comprobatoria de precios de transferencia			
Patrimonio bruto igual o superior a	100.000	\$ 3.427.000.000	2019
Ingresos brutos iguales o superiores a	61.000	\$ 2.090.470.000	2019

Cordialmente,

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C., 08 de enero de 2018.

📍 Calle 71 #5 - 41
Oficina 402
Bogotá - Colombia

☎ (571) 217 0011
✉ info@cca-abogados.com

🌐 www.cca-abogados.com